COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-045-2023 (2023856)

Señor(a):
NAYDU DIAZ TRUJILLO
CC. 51.994.544
Representante legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS
NIT. **901.675.144-7**

Asunto: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-045-2023**,** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS SOBRE EL NO USO Y MANIPULACIÓN DE POLVORA DIRIGIDO A ADULTOS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA.

VALOR DE LA OFERTA TOTAL PRESENTADA POR CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS **NIT** 901.675.144-7 **Representante legal NAYDU DIAZ TRUJILLO CC. 51.994.544,** la cual fue por **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($24.900.000) MCTE.**

Respetado(a) señor(a) DIAZ TRUJILLO**:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-045-2023, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Se aclara que no se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-045-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS SOBRE EL NO USO Y MANIPULACIÓN DE POLVORA DIRIGIDO A ADULTOS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA.

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($24.900.000) MCTE.**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-045-2023 (2023856)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 1437.

TERCERO: PLAZO: El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo de hasta el 29 de Diciembre de 2023.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal o en su defecto junto con la aprobación de póliza, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en **UNA (1)** cuota por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.900.000.00),** previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Lo anterior previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentre al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para la póliza a adquirir por parte del municipio. La Alcaldía Municipal de Dagua (Valle) no aceptará especificaciones diferentes a las descritas en la siguiente ficha técnica y el proponente debe certificar estas condiciones.

FICHA TÉCNICA A CONTRATAR y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y en la invitación, el contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

CAMPAÑAS COMUNITARIAS DE PREVENCION DEL USO Y MANIPULACION DE LA POLVORA					
No	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**TEMAS**	**POBLACION**
I. PREVENCION DEL USO Y MANIPULACION DE LA POLVORA					
1	Generar compromiso ciudadano y social sobre el uso indebido de la polvora	Sensibilización sobre el riesgo por el uso y manipulación de la polvora	Capacitaciines vivenciales y presenciales	* Que es la polvora. *Marco legal de uso y comerzialización. *Clases de artefactos pirotecnicos. *Prohibiciones en	POBLACION EN GENERAL (Niños, niñas, jovenes y adultos)

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-045-2023 (2023856)

				colombia. *Que solo los delitos por leciones personales por manipulacion de la polvora. * Sanciones por el uso y manipulacion de la polvora. * Recomendaciones sobre el uso y manipulación de la polvora en colombia.	
II. SENSIBILIZACION SOBRE EL IMPACTO PSICOSOCIAL POR LESIONES OCACIONADAS POR EL USO INDEBIDO MANIPULACION DE LA POLVORA					
2	Generar conocimiento en la comunidad sobre las afectaciones psicosociales por la manipulacion de la polvora.	Sencbilixzación sobre las afectaciones psicosociales por la manipulacion de la polvora.	Capacitaciines vivenciales y presenciales	* Crisis y ansiedad en los niños, niñas y adolescentes- * Depresion y alteracion en el comportamiento. * Afectaciones negativas en las realciones interpersonales, laborales y famiiares. * Problemas psicologicos en las personas quemadas por polvora. * Afectacion del autoestima y autoconcepto. * Buenas parcticas de crianza y el cuidado de los niños. * Riesgos a los que se exponen los niños, niñas, jovenes y adultos que manipulan polvora. * Los riesgos de la autoimagen, y la relacion consigo mismo de las personas quemadas por la polvora.	POBLACION EN GENERAL (Niños, niñas, jovenes y adultos)
3	Generar	Sencbilixzación	Capacitaciones	* Socialización en la responsabilidad	POBLACION

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-045-2023 (2023856)

conocimiento en la comunidad sobre las afectaciones por la manipulacion de la polvora.	sobre las afectaciones por la manipulacion de la polvora.	vivenciales y presenciales	familiar de la prevención de la amanipulación de polvora . * Campañas de EIC en la población objetivo sobre los riesgos de la manipulación del fosforo blanco. * Sensibilización a las familias sobre el impacto del uso de la polvora en animales domesticos.	EN GENERAL (Niños, niñas, jovenes y adultos)	
III. CAMPAÑAS DE PREVENCION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LOS RIESGOS POR EL USO INDEBIDO DE LA POLVORA					
4	Generar conocimiento en la comunidad sobre las afectaciones y riesgos por la manipulacion y uso indebido de la polvora.	Campañes de difución sobre los riesgo de la manipulación indebida de la polvora	Realizar campañas de prevención en medios masivos de comunicación.	* Cuñas radiales. * Folletos, afiches, flayers etc *Redes sociales etc.	POBLACION EN GENERAL (Niños, niñas, jovenes y adultos)

SEPTIMO: GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato el municipio de Dagua, en el numeral 22 de la invitación, señaló lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato yel pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Calidad del servicio	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor del contrato

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-045-2023 (2023856)

OCTAVO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada por intermedio del gerente de Desarrollo Social y Comunitario.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Acepto:

ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
C.C. **1.114.730.138** de Dagua
Alcaldesa Municipal de Dagua

NAYDU DIAZ TRUJILLO
CC. 51.994.544
Representante legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS
Contratista

Proyectó

Vladimir Estrella Torres
Contratista - Profesional

Digitó

William Andrés Holguín Palomino
Contratista